



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 64

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ. -----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta y seis** minutos del día **cuatro** de **septiembre** del **año dos mil diecisiete**, con las inasistencias justificadas de los Diputados **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ** y **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**; reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 63**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 30 de agosto del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: **1. De la Ley sobre la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas.** **2. De Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de parte de la deuda pública directa estatal.** **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de Salud Bucodental.** **2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, para que en coordinación y colaboración con la Secretaría de Obras Públicas del Estado, agilicen los mecanismos administrativos relativos a la asignación de proyectos de obras y proceda a la aplicación de los recursos derivados de la implementación del programa "Escuelas al Cien" para el presente año e informe lo conducente a esta Soberanía.*

**3.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto, la fracción de terreno de 511.06 metros cuadrados donde se localiza la Unidad Médica Rural Número 111 y la fracción de terreno de 625.00 metros cuadrados en donde se localiza la Unidad Médica Número 112 en el municipio de El Mante, Tamaulipas.*

**4.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, en materia de despachos y profesionales independientes de servicios de auditoría.*

**5.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Finanzas del Gobierno del Estado para que prevean y asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2017, los recursos suficientes para cumplir la meta anual de la oferta de educación preparatoria en sus distintas modalidades a los jóvenes de Tamaulipas.*

**6.** *Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado a que en coordinación con las autoridades federales de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Salud en la entidad, a que implementen e intensifiquen acciones de prevención y control de Dengue, Zika y Chikungunya, en el Territorio Estatal, así como a las autoridades estatales competentes en materia de Desarrollo Social y los 43 municipios de la entidad, a implementar programas de prevención de la Salud. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se ratifica la autorización de la desincorporación del Patrimonio Municipal de un predio ubicado en la carretera Matamoros-Victoria, en el kilómetro 21.5, al sur de la Ciudad, y su donación a la Asociación Ganadera Local del H. Matamoros Tamaulipas, para la construcción de un corral de usos múltiples. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Antes de iniciar la sesión, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Ese es el orden del día compañeros, antes de iniciar nada más quiero agradecerles a todas y a todos los Diputados de la Permanente que estén aquí, porque pues vale la pena siempre tener no nada más quórum si no que estemos aquí todos los titulares para tomar estas decisiones que son muy importantes para el buen desempeño de este Poder Legislativo y en general de nuestro Estado de Tamaulipas.” -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 30 de agosto del año 2017, implícitos en el Acta número **63**. -----

----- Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad.** -----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “Del Ayuntamiento de Casas, oficio fechado el 30 de agosto del año en curso, remitiendo copia certificada del Acuerdo de Cabildo en el cual se autorizó la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2018, del citado municipio.” ---

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número 386/2017 fechado el 28 de agosto del presente año, remitiendo acta administrativa que ampara el proceso de la entrega-recepción intermedia, llevada a cabo en la Dirección de Adquisiciones, que contiene la información relativa a los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la citada dirección, por el periodo de la administración 2016-2018.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Padilla, oficio número 232, fechado el 31 de agosto del año en curso, remitiendo Acuerdo de Cabildo en el cual se aprobó el Reglamento Interior del citado municipio, y con el cual dan cumplimiento al exhorto que le hiciera esta Legislatura a los Ayuntamientos de la Entidad, para expedir reglamentos pendientes de elaborar.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo, se agradezca la información y se remita al expediente LXIII-76, que dio origen a dicho exhorto. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** quien da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Continuando en el punto de Iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** quien da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**autoriza al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda pública directa estatal.** -----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que dé trámite a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de Salud Bucodental.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando en primer termino el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, quien señala lo siguiente: -----

----- “La salud bucodental puede entenderse como el cuidado adecuado de los dientes, encías y boca para prevenir enfermedades. La Organización Mundial de la Salud la define como la ausencia de dolor orofacial, cáncer de boca o de garganta, infecciones y llagas bucales, enfermedades periodontales (de las encías), caries, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan en la persona afectada la capacidad de morder, masticar, sonreír y hablar,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

al tiempo que repercuten en su bienestar psicosocial. Ahora bien, la Ley General de Salud, establece que este tipo de salud es materia de salubridad general, y se le considera un servicio básico de salud, por lo que claramente se muestra el interés superior que existe en esta Ley de velar por esta vertiente de salubridad. No obstante lo anterior, la Ley que nos ocupa, dentro de su articulado, no especifica qué se entiende por salud bucodental, ni las obligaciones que tienen las autoridades competentes en la materia, para así dar mayor atención a este problema de salud que aqueja a la sociedad mexicana. Es por ello, que resulta necesario adecuar la normatividad general en materia de salud, para incorporar dichas previsiones que le otorgarán mayor certidumbre jurídica a la actuación de las autoridades competentes para contribuir con mayor eficiencia a que las personas puedan gozar de una buena salud y una buena calidad de vida. Lo anterior se justifica toda vez que la mayoría de la población mexicana alguna vez en su vida sufre de algún padecimiento bucodental, lo que hace visible que las acciones para atender los problemas de la materia no están siendo suficientes, agravándose cuando alguna de estas enfermedades se complica pudiendo poner en riesgo la vida de quien lo sufre. Finalmente, propongo que el epígrafe del Punto de Acuerdo se perfeccione para asentar la presentación de la iniciativa, quedando de la siguiente forma: *“PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PRESENTA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI BIS “SALUD BUCODENTAL”, AL TÍTULO TERCERO “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD”, INTEGRADO POR LOS ARTÍCULOS 71 BIS, 71 BIS 1 Y 71 BIS 2, A LA LEY GENERAL DE SALUD.”* En virtud de los argumentos antes



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

vertidos, respetuosamente los invito a que apoyen la presente propuesta, compañeros Diputados.”-----

----- A continuación el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con mucho gusto, me parece que es una iniciativa muy pertinente, muy adecuada cuando hemos estado en las campañas o en contacto con la población, nos damos cuenta que esto es uno de los grandes problemas que aquejan en general a nuestra población, me parece muy pertinente esta iniciativa y oportuna.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Director General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, para que en coordinación y colaboración con la Secretaría de Obras Públicas del Estado, agilicen los mecanismos administrativos relativos a la asignación***





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*de proyectos de obras y proceda a la aplicación de los recursos derivados de la implementación del programa "Escuelas al Cien" para el presente año e informe lo conducente a esta Soberanía. ---*

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el mismo Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Compañeros legisladores; derivado del estudio y análisis de la iniciativa que nos ocupa, presentada por los compañeros de Nueva Alianza, me permito exponer una serie de razonamientos, con base en los siguientes argumentos: En primer orden de ideas, cabe destacar que nuestra Carta Magna establece de manera expresa en su artículo 3o. el derecho humano de acceso a la educación. Por lo que hace a la Ley General de Educación, su artículo 3o. señala que “El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.” Por otro lado, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa en su artículo 7, refiere que “la infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado –Federación, estados, Distrito Federal y municipios–, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes estatales de educación y del Distrito Federal; el Plan Nacional de Desarrollo; el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Programa Sectorial; los programas educativos estatales y de la Ciudad de México, así como los programas de desarrollo regional.” En tal entendido el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, hace énfasis en una educación de calidad, misma que se incluye como una meta nacional, a fin de que ésta permita determinar la posibilidad de desarrollo de nuestro país, abriendo las puertas de la superación y el éxito a las futuras generaciones. Aunado a lo anterior, en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, se bosqueja la necesidad de crear las condiciones necesarias para que las instituciones dedicadas a impartir educación estén en el centro prioritario del sistema educativo y a su vez que éstas reciban el apoyo necesario para cumplir con sus respectivos fines. Además, resulta oportuno referir que la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 5 establece que “...los procesos constructivos, de supervisión y certificación de la infraestructura física educativa corresponden al Instituto y a la Secretaría de Obras Públicas como coordinadora administrativa del mismo”. Con base en lo anterior, la infraestructura física educativa en la que se imparte educación ya sea pública o particular, debe reunir determinadas características y requisitos de calidad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad que le permita desarrollar su objetivo en espacios educativos adecuados; para tal efecto, las autoridades competentes que certifican la calidad de la infraestructura física educativa son el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y los organismos responsables de las entidades federativas, conforme a los lineamientos generales que al efecto se expidan, cumpliendo con los requisitos señalados en las normas y especificaciones técnicas, para la adecuada inversión de los recursos que sean requeridos. Ahora bien, a la luz de las previsiones legales que anteceden y que delinearán jurídicamente el asunto que nos ocupa, es de advertirse -como se plantea en la iniciativa- que la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

intención fundamental de esta acción legislativa es agilizar el ejercicio de los recursos que, derivados del Fondo de Aportaciones Múltiples, le corresponden a nuestra Entidad federativa, y que se canalizan para la atención del objeto al que se ciñe el Punto de Acuerdo que se dictamina, a través del Programa "Escuelas al Cien", con relación al cual Tamaulipas tiene asignados 649 millones de pesos a ejercerse en un término de 3 años, mismo que vence en diciembre de 2018, por lo que prácticamente nos encontramos a la mitad del lapso inherente, habiéndose ejercido sólo 83 millones de pesos a la fecha, quedando pendiente por ejercer un importe de más de 500 millones de pesos. Lo anterior hace vislumbrar la necesidad de optimizar el ejercicio de los recursos que emanan del citado programa para aprovecharlos al máximo, con base en las reglas de operación del mismo, lo que justifica la necesidad imperiosa de que se avance en la implementación y desarrollo de los proyectos relativos al citado programa antes de que concluya el término establecido para ese efecto, y cuyos mecanismos de ejecución y seguimiento conciernen, como bien se plantea, tanto al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa como a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, por lo que, en mi opinión, resulta procedente el exhorto a estos entes públicos en los términos propuestos. Es por ello que, coincido con los promoventes de la presente acción legislativa, toda vez que, como un derecho humano, la educación debe ser garantizada con la calidad necesaria y mediante el eficiente desarrollo de proyectos de infraestructura física educativa con base en la disponibilidad de los recursos a los que tiene derecho a acceder el Estado para tal efecto en los términos ya descritos. En virtud de lo expuesto, propongo sea declarada procedente la Iniciativa sujeta a nuestro parecer. Es cuanto, Diputado Presidente." -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Al efecto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto, la fracción de terreno de 511.06 metros cuadrados donde se localiza la Unidad Médica Rural Número 111 y la fracción de terreno de 625.00 metros cuadrados en donde se localiza la Unidad Médica Número 112 ambas en el municipio de El Mante, Tamaulipas.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando en primer termino el mismo Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, quien menciona lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente, compañeros Diputados. El Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con el programa denominado IMSS-PROSPERA, el cual se remonta a 1973, por lo que en este año 2017, el mismo cumple 38 años de trayectoria



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ininterrumpida, periodo en el que ha consolidado con una red grande de servicios en salud para beneficiar a las personas que más lo necesitan. De acuerdo a la información publicitada por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social, los servicios que presta en el programa antes citado, son proporcionados por 3,613 unidades médicas rurales, 313 unidades médicas urbanas, 196 brigadas de salud, 143 unidades médicas móviles, 46 centros rurales de atención integral a la mujer y 80 hospitales rurales, los cuales en su totalidad buscan contribuir a garantizar y a contribuir el derecho a la salud de los mexicanos que carecen de seguridad social y que habitan en condiciones de marginación en las entidades donde el programa tiene cobertura, con la finalidad de mejorar el acceso a los servicios de salud. Considero importante precisar que las unidades médicas rurales números 111 y 112, han proporcionado por más de 20 años el servicio médico a la comunidad, en un rubro tan básico e importante como lo es la salud, por lo que resulta necesario que se dote de certeza jurídica plena al Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo que respecta a las unidades médicas antes señaladas. Ahora bien, la salud es uno de los pilares y derechos fundamentales del ser humano y para lograrlo, resulta necesario contar con la infraestructura apropiada para brindar una atención adecuada a la comunidad, es por ello que el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su Delegado Regional, solicitó al Ayuntamiento del Municipio de El Mante, Tamaulipas, la donación de las fracciones de terreno en donde se encuentran las citadas unidades, esto con el fin de que las mismas, continúen establecidas en el mismo lugar. En esa tesitura, estimo conveniente seguir contando con estas unidades médicas rurales, ya que brindan servicio a un gran número de habitantes, los cuales están inscritos en dicho programa, generando así un beneficio a la comunidad en materia de salud. Así también, es importante mencionar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que, al contar con una escritura de propiedad de los inmuebles mencionados a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, permitirá que las unidades médicas de referencia, sean consideradas en un futuro para programas de inversión, para el mejoramiento de los inmuebles, así como de los propios servicios que se prestan. Por ello, soy coincidente con el promovente, en que resulta factible la presente autorización, en aras de contribuir a los programas de salud, a favor de los habitantes de El Mante, Tamaulipas. En razón de lo antes expuesto, compañeros Diputados, propongo que la presente acción legislativa se apruebe en sentido procedente, ya que con ello habremos de coadyuvar a que las unidades médicas números 111 y 112, continúen brindando servicios de salud a los habitantes del municipio de El Mante, Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.”--

----- Posteriormente el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidente. Con el permiso compañeros. La sesión próxima pasada, solicitamos por ahí, que el asunto que hoy nos ocupa, fuera analizado y dictaminado de manera posterior a razón de esperar por parte del Ayuntamiento de El Mante, la Sesión de Cabildo que iban a autorizar la donación del mismo, no, de este terreno a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que hoy me complace hacer de su conocimiento que recibimos dicha ratificación y fue aprobada por unanimidad de los integrantes del Cabildo. Por tal motivo, me sumo a la propuesta realizada por el Diputado Humberto Rangel Vallejo, de que la presente acción legislativa sea aprobada en sentido procedente en beneficio de los habitantes de El Mante, Tamaulipas, para que las personas más necesitadas, hablamos de que, de los predios en donación serían para salud y hoy el detalle que nos une es eso, para que las personas que así tengan acceso a los servicios médicos y, a su vez, que las unidades médicas rurales



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

números 111 y 112, al ser legalmente propiedad del IMSS, puedan tener acceso a recursos federales y estén en posibilidad de ser remodeladas, lo que repercute en el mejoramiento de los servicios brindados. Como miembro de esta Diputación Permanente y como Presidente de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, seguiré impulsando este tipo de actos traslativos de dominio de bienes inmuebles, que son de gran beneficio para el bienestar de las y los tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, en materia de despachos y profesionales independientes de servicios de auditoría.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, quien pronuncia lo siguiente: -----  
----- “Gracias Diputado Presidente. Compañeros Legisladores. En un principio es importante señalar que, el objeto de la presente acción legislativa que hoy nos ocupa, radica en fortalecer el proceso de fiscalización y rendición de cuentas, estableciendo dentro de las atribuciones del Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, el poder contratar despachos y profesionales independientes, con el fin de robustecer la función fiscalizadora. Asimismo, pretende que la Auditoría controle y lleve un registro de los despachos y profesionales independientes, y que la Ley en la materia establezca los requisitos que deben cumplir éstos para estar en condiciones de inscribirse en el registro correspondiente. En ese sentido, es de destacar que en fecha 27 de mayo del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción (SAN) como instancia de coordinación, detención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Aunado a lo anterior, el párrafo segundo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las entidades federativas contarán con sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Así mismo, el artículo segundo transitorio del Decreto aludido señaló la necesidad de contar con un marco normativo en materia de fiscalización, por lo que en fecha 18 de julio de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el objeto de reglamentar los artículos





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

73 fracción XXIV, 74 fracciones II y VI, y 79 de la Constitución General, en materia de revisión y fiscalización. En frecuencia normativa con los ordenamientos antes expuestos, es de señalarse que en fecha 31 de mayo de 2017, mediante Decreto LXIII-184, se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 2 de junio del presente, la cual señala que la fiscalización de la Cuenta Pública comprende la vigilancia de la gestión financiera de las entidades sujetas de fiscalización para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes, presupuestos de ingresos y los presupuestos de egresos y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades sujetas de fiscalización deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables. Por lo anterior, considero que la normatividad antes citada es bastante clara en definir el papel de la Auditoría Superior para vigilar la actuación y participación de los despachos y profesionistas independientes dentro del proceso de fiscalización, ya que la actual Ley de Fiscalización señala todas y cada una de las pretensiones de la acción legislativa, como lo es que, para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría tendrá la atribución de llevar el registro de todos los despachos de contadores públicos y auditores externos. La referida Ley también contempla la facultad de la Auditoría de requerir a los auditores externos copia de todos los informes y dictámenes de la Auditoría y revisiones por ellos practicadas, así como la facultad del citado órgano de contratar despachos o profesionales independientes, quienes deberán guardar estricta reserva sobre la información y documentos que con motivo de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas conozcan, así como de sus actuaciones y observaciones. Considero importante resaltar que, dentro del portal de internet de la Auditoría Superior del Estado, [www.asetamaulipas.gob.mx](http://www.asetamaulipas.gob.mx) se encuentran publicados los lineamientos para el registro de los Despachos Externos de Contadores Públicos y Auditores Externos de las Entidades Sujetas de Fiscalización, así como los formatos y guía de requisitos a los que deben ceñirse. Aunado a lo anterior, la Ley de Fiscalización en vigor, establece en la fracción V del artículo 90, que el Auditor tendrá la atribución de expedir el Reglamento Interior de la Auditoría, en el que se establecerá la estructura orgánica, las atribuciones a sus unidades administrativas y sus titulares, además de establecer la forma en que deberán ser suplidos éstos últimos en sus ausencias, su organización interna y funcionamiento, debiendo publicarlo en el Periódico Oficial. En frecuencia normativa con los señalamientos antes expuestos, es importante resaltar que el Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, es el ordenamiento jurídico que establece, entre otras cosas, todas las normas operativas adicionales, necesarias para la regulación, revisión y control de Despachos y Profesionales Independientes, para lo cual, de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización, la Auditoría cuenta con seis meses siguientes a su entrada en vigor para expedir el referido cuerpo reglamentario. Derivado de los argumentos antes señalados, queda de manifiesto que con la diversa normatividad existente y recientemente aprobada, misma que se encuentra en aplicación, es evidente que ha quedado debidamente satisfecha la acción legislativa propuesta que nos ocupa, ya que el objetivo de la misma ha sido contemplado en la normatividad legal y reglamentaria abordada con antelación. Por lo anterior, Compañeros Legisladores, propongo declarar sin materia la iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Fiscalización y Rendición



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, y se archive el presente expediente como asunto concluido. Es cuanto, gracias.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Finanzas del Gobierno del Estado para que prevean y asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2017, los recursos suficientes para cumplir la meta anual de la oferta de educación preparatoria en sus distintas modalidades a los jóvenes de Tamaulipas.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, haciendo uso de la palabra el Diputado **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. En principio es importante señalar que la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

acción legislativa en estudio presentada por el Grupo Parlamentario del PRI, por conducto de la Diputada Copitzi Hernández García, tiene como propósito exhortar de manera atenta y respetuosa, a la Secretaría de Educación, así como a la Secretaría de Finanzas, ambas del Estado con la finalidad de que se asigne en el presupuesto de Egresos de Tamaulipas, recursos suficientes para cubrir la demanda educacional del nivel medio superior; en razón de lo anterior, se tiene a bien realizar las siguientes consideraciones: la educación es uno de los ejes primordiales para el correcto desarrollo y progreso de toda sociedad, por lo cual desde el Poder Legislativo debemos de contribuir a través de esta Sexagésima Tercera Legislatura a su fortalecimiento, buscando siempre el bienestar de todos y cada uno de las y los tamaulipecos. El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos I, III y fracción V, disponen que toda persona tiene derecho a recibir educación, que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, y que la Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirán educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y además promoverán y atenderán todos los tipos y actividades educativas necesarias para el desarrollo de la Nación. En ese contexto, el objeto de la iniciativa en comento se ciñe a impulsar la asignación de recursos para el rubro de educación sobre el presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2017, para el nivel medio superior. Cabe señalar que dicho presupuesto de egresos estatal, para el ejercicio fiscal actual, ya ha sido asignado por este Poder Legislativo en fecha 10 de diciembre del año próximo pasado, sin embargo y dada la relevancia del tema,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

resulta necesario realizar una atenta excitativa a las autoridades educativas y de finanzas a fin de que gestionen los recursos suficientes que contribuyan a garantizar la meta anual de la oferta de educación preparatoria, aunado a ello y derivado de una consulta al presupuesto de egresos de la federación autorizado para el ramo de educación pública para el ejercicio fiscal 2017, se observa que se realizó un aumento al monto designado para la delegación federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Tamaulipas, respecto del ejercicio fiscal 2016. Lo anterior nos sirve como antecedente ante el panorama social en el que nos encontramos, para seguir interviniendo y realizando las gestiones necesarias en beneficio de las y los tamaulipecos, en este caso particular en la Educación Media Superior. Cabe destacar que esta acción legislativa resulta muy oportuna si tomamos en consideración, que el anteproyecto de presupuesto de egresos de Tamaulipas debe ser presentado por parte de la Secretaría de Finanzas al Gobernador, durante la segunda quincena del mes de noviembre del año anterior al nuevo ejercicio fiscal, esto con base en lo previsto por el artículo 34 de la Ley de Gasto Público de nuestro Estado, por lo cual se tiene a bien a proponer que prevalezca en los términos de la Iniciativa en estudio, realizando el ajuste que por razón de temporalidad se requiere, es por ello que atendiendo al principio jurídico de anualidad fiscal que delinea la aplicación del presupuesto de egresos, si bien es cierto que éste surte efectos a partir del primero de enero del año al que se ciñe, también lo es que nos encontramos en el momento adecuado para que con la debida anticipación, se haga la planeación presupuestal conducente, a fin de que se tome en cuenta esta propuesta en el anteproyecto del referido presupuesto estatal, inherente al próximo año. En virtud de lo anterior, me permito solicitar a ustedes compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, su respaldo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

a la presente propuesta para su debida aprobación. Por su atención, muchas gracias.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Posteriormente, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado, a que en coordinación con las autoridades federales de salud en la entidad, puedan implementar e intensificar acciones de prevención y atención del dengue, sika, Chikungunya en el territorio estatal, así como las autoridades estatales competentes en materia de desarrollo social y los 43 municipios de la entidad, a implementar programas de prevención de la salud.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**, quien señala lo siguiente: --

----- “Gracias Diputado, con el permiso de esta Diputación Permanente. En Tamaulipas las enfermedades transmitidas por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

vector, (ETV), representan un importante de salud pública, toda vez que se tiene conocimiento que se han desarrollado gran cantidad de casos de estas enfermedades, acrecentándose más en el verano, en virtud de que dicha estación del año constituye un ambiente climatológico que favorece las condiciones para la transmisión de estas enfermedades. Ante ello, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Salud, recientemente puso en marcha la “Segunda Jornada Estatal de lucha contra el Dengue, Zika y Chikungunya”, en un esfuerzo interinstitucional por cortar la cadena de transmisión y prevenir brotes de estos padecimientos. De igual manera, realizó un proceso de capacitación y actualización del personal del primero y segundo nivel de atención, para el diagnóstico y tratamiento oportuno de estas enfermedades, que será replicado en las 12 jurisdicciones sanitarias, centros de salud y hospitales del Estado. Aunado a lo anterior, la Titular de la Secretaría de Salud ha sostenido reuniones de trabajo con diversos Presidentes Municipales y Cabildos de la Entidad, a fin de unir esfuerzos para hacer frente a estas enfermedades transmitidas por vector. Por otro lado, en el ámbito federal se encuentra el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), el cual es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud responsable de conducir e implementar los programas sustantivos para la prevención y control de enfermedades, para reducir la morbilidad y mortalidad en la población mexicana. Sin lugar a dudas, el trabajo que se ha venido realizando para combatir la propagación de estas enfermedades, ha sido muy loable, aunque considero que dichas acciones deben de intensificarse y fortalecerse con el objeto de proteger la salud de los tamaulipecos, a fin de propiciar el bienestar físico y mental de las personas. Por ello, propongo modificar el proyecto resolutivo con el propósito de fortalecer su contenido, para que las autoridades



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

competentes intensifiquen sus tareas en el asunto que nos ocupa, quedando de la siguiente manera: ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que se refuercen e intensifiquen las acciones de prevención, control y combate de Dengue, Zika y Chikungunya, en el territorio estatal, en aras de proteger la salud de los tamaulipecos y propiciar su bienestar físico y mental; así como a las Delegaciones Federales en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el propósito de que refuercen sus trabajos de atención médica a fin de tratar y diagnosticar de manera más eficiente el padecimiento de estas enfermedades en el Estado. En virtud de los argumentos antes vertidos, respetuosamente los invito a votar en sentido positivo la presente propuesta, compañeros. Gracias.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se ratifica la autorización de la desincorporación del Patrimonio Municipal de un predio ubicado en la carretera Matamoros-Victoria, en el kilómetro 21.5, al sur de la Ciudad, y su donación a la Asociación Ganadera Local del H. Matamoros, Tamaulipas, para la construcción de un corral de usos múltiples.***-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando en primer término el mismo Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, quien refiere lo siguiente:-----

----- “Ya ustedes hablaron en lo de Mante, y hablaron de las del PRI y todas, pues ya déjenme hablar de Matamoros, no. En primer término, es importante referir que en Tamaulipas existen 4’977,699 hectáreas de superficie pecuaria, de las cuales 1’240,507 son de temporal y uso intensivo y 3’737,192 son de agostadero o de uso extensivo. En el año 2015 nuestra entidad obtuvo una producción de 67,357 toneladas de carne en canal de las especies Bovino, Porcino, Ovino, Caprino y Ave. Además también se obtuvo 20,385 litros de leche de Bovino y Caprino. Ahora bien, es preciso puntualizar que, la Asociación Ganadera Local de H. Matamoros, se fundó desde 1943, con el firme propósito de organizar e intensificar la producción ganadera, mejorando su calidad por todos los medios posibles, a través de cada uno de sus miembros, buscando la cooperación con el personal técnico de la Secretaría de Agricultura y fomento en la localidad, de las autoridades municipales y de cualquier otra autoridad. Aunado a lo anterior, dentro de su objeto también está el de representar los intereses colectivos de sus miembros y proponer las medidas más adecuadas a través de la unión, para la protección y defensa de sus intereses; cooperar con la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

unión regional para obtener una mejor distribución de los productos en el abastecimiento de los mercados locales y el aumento del consumo de productos alimenticios industriales de origen animal, entre otros. En ese sentido, considero que con la presente autorización de donación, la Asociación Local Ganadera de Matamoros, estará en condiciones de llevar a cabo la construcción de un corral de acopio y usos múltiples, para así contribuir con el desarrollo productivo del sector ganadero de esa región, beneficiando así a pequeños y grandes productores ganaderos por igual. Por otro lado, estos corrales al ser también de usos múltiples, les brindarán la oportunidad de organizar eventos como subastas ganaderas y ser, de nueva cuenta, anfitriones del programa de Mejoramiento Genético. En ese tenor, considero que mediante esta acción legislativa, se contribuye al fortalecimiento de uno de los rubros fundamentales del desarrollo de nuestro Estado, como lo es la ganadería, beneficiando el interés social, productivo y económico, lo que constituye uno de los requisitos *sine qua non* para que se apruebe favorablemente la solicitud del acto traslativo de dominio sobre el inmueble en referencia. En tal razón, estimo loable el objetivo de la acción legislativa sujeta a dictaminación, puesto que con ello, se contribuye al fortalecimiento de uno de los rubros fundamentales del desarrollo de nuestro Estado, como les decía, va a beneficiar el interés social, productivo y económico de ese sector ganadero; por tanto, les solicito respetuosamente su aprobación, para que la misma sea dictaminada procedente. Por su atención, muchas gracias.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando el mismo Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “No se preocupen, no voy a declarar otro simulacro, es más bien para pues a los compañeros que están aquí de diferentes bancadas, pues tratar de poder acompañar a nuestros compañeros Diputados en sus informes, sé que algunos tienen por ejemplo, ustedes tienen el próximo martes, entiendo que Carlos y Nancy, compañero Rafael y Alejandro y bueno aquí vamos a estar con ustedes, Susana Hernández Flores también. Hay que tratar a todos, como se dice coloquialmente de cuerpearlos, de acompañarnos y también decirles que con las iniciativas que se presentaron hoy del ejecutivo, es muy probable que tengamos alguna sesión extraordinaria, probablemente el próximo miércoles que si no me equivoco es el día 13, por lo cual les pido de la mejor manera que les avisen a los Diputados con los que tienen contacto para que no se vayan a comprometer, porque pues yo entiendo que estamos en receso, pero hay temas que no pueden esperar. Es lo único que quería comentar.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, **CLAUSURA** la Sesión siendo las **diecisiete** horas con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**cincuenta** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **once** de **septiembre** del presente año, a partir de las **11** horas.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. HUMBERTO RANGEL VALLEJO**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**